



NIT: 830.124.850-8

## RESOLUCION No. 082 DE 2021

**“Por la cual se modifica, ampliando la fecha de elección y de realización del V Congreso Nacional de Polo Democrático Alternativo para el año 2021, de las Resoluciones que Convocan al V Congreso del PDA y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.”**

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en razón de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno Nacional mediante el decreto 475 del 25 de marzo de 2020, medidas que se siguen extendiendo hasta la fecha, con un acelerado número de casos de contagio, en el tercer pico de la pandemia del Coronavirus COVID-19, hasta el día de hoy.

**SEGUNDO:** Que el Gobierno Nacional, ha impartido instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y ha decretado el aislamiento selectivo con distanciamiento responsable. Igualmente decreta que la violación e inobservancia de las medidas e instrucciones dadas darán lugar a las sanciones y multas previstas en la Ley. Estas medidas e instrucciones, se encuentran vigentes hasta la fecha.

**TECRERO:** Que el Gobierno Nacional NO ha querido dialogar con el Comité Nacional de Paro para conciliar los justos reclamos de los ciudadanos colombianos y por el contrario a asumido el abuso de poder ordenando el uso excesivo de fuerza pública (policía), para neutralizar las justas protestas, lo que ha ocasionado la muerte, desaparición y heridos de un gran número de la población que participa en las manifestaciones, en especial de jóvenes.

**CUARTO:** Que el Polo Democrático Alternativo, a través de sus militantes y simpatizantes se ha convertido en defensor de los derechos humanos de los jóvenes manifestantes que han sufrido el abuso excesivo de la fuerza pública en carne propia o en algunos de sus familiares.

**QUINTO:** Que todos los hechos anteriores han dificultado el desarrollo normal de las actividades previas de campaña requeridas para la elección de los delegados y delegadas al V Congreso del Polo Democrático Alternativo.

En mérito de lo anterior, el Polo Democrático Alternativo,





NIT: 830.124.850-8

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocar,** al V Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo para que sesione los días sábado 26 y domingo 27 de junio de 2021, de forma **NO PRESENCIAL** (teleconferencia), La citación se enviará a los correos electrónicos y cuentas de WhatsApp de los delegados y delegadas electas y se confirmará telefónicamente su recibido.

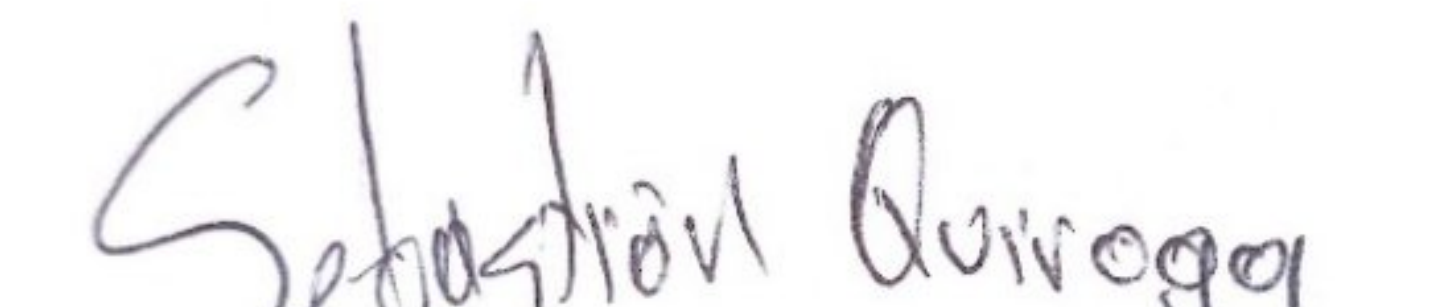
**ARTÍCULO SEGUNDO: Elección.** El Polo Democrático Alternativo, a través de su Comité Ejecutivo Nacional fija como fecha de elección de delegados y delegadas para el V Congreso Nacional los días **sábado 19 y domingo 20 de junio** de 2021.

**PARAGRAFO:** La elección iniciará a las 08:00 A.M. del día sábado 19 de junio y se cerrará a las 12:00 P.M. del día domingo 20 de junio de 2021.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Presidente

  
**SEBASTIAN QUIROGA**  
Secretario General (AD HOC)

  
**ANTONIO PEÑALOZA NUÑEZ**  
Vicepresidente de Organización y Territorio

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**